

TEXTO DEFINITIVO

LEY N N° 1363

Artículo 1º - Créase la Comisión de Fomento del Paraje Prahuaníyeu, Departamento 9 de Julio, que funcionará conforme al régimen que determina la Ley Provincial N° 643 #.

Artículo 2º - Asignase provisionalmente como jurisdicción de la Comisión de Fomento creada por el artículo anterior, la zona comprendida dentro de un círculo formado por un radio de diez (10) kilómetros, desde el centro geográfico de los lugares poblados que conforman la localidad, siendo de aplicación las demás disposiciones del Decreto Provincial N° 494 # del 15 de junio de 1972.